Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 122.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 17/2010 PARA "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO Y WALKIES".

CIUDAD DEL ESTE, 19 de Noviembre de 2.010.-

VISTO: El dictamen de fecha 09 de noviembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... **c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar**".*----------

QUE, fueron cursadas invitaciones a las empresas: INTER ELECTRIC, PROTECK S.R.L., CITEL S.R.L., DATALOG S.R.L., SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), OMNICOM S.A., OMNI S.A. y COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L., de los cuales no se ha presentado ninguna de las empresas precedentemente citadas, sin embargo si las empresas C.M.A.A. de Carlos Moisés Alderete Arias, LARAN Y ASOCIADOS de Luis Alberto Laran y DELTA INGENIERIA, que lo han hecho por cuenta propia. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*... se realizó una verificación minuciosa de las ofertas presentadas, así mismo se evaluó si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal, técnica y financiera necesaria para cumplir con la provisión de lo solicitado en el PBC del llamado de **ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO Y WALKIES,** en caso sea adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; y en virtud de lo que establece el **Art. 4 de la Ley 2051/2003,** "PRINCIPIOS GENERALES, **literal a) de Economía y Eficiencia** en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan **con la oportunidad, la calidad y el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

***QUE**, por todo lo expuesto el Consejo de Administración ha tomado en consideración el Dictamen del Comité de Evaluación que **recomienda, se adjudique a la empresa: "CMAA de Carlos Moisés Alderete,** por un monto de **G. 13.960.000 (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil),** debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para proveer los ítems adjudicados y por poseer artículos de **mejor calidad y el precio mas bajo** en los **ítems 1 y 2** ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3.*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3.866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 17 – Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado y Walkies, a la empresa **"CMAA de Carlos Moises Alderete"** por la suma de **G. 13.960.000 (Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil).-**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo a la Econ. Pamela Alfonzo, Encargada de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 4° DESIGNAR, al **Sr. Lucio Villalba,** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 5° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Dr. MARIO IGNACIO MAIDANA GRIFFITH
Presidente

Abog. Miguel Ángel Onieva
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Lorenzo M. Velázquez E.
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

19 NOV 2010

Lic. Pamela Alfonzo
Jefe de Sección
Judicial Alto Paraná

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN